

188054



LA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

PATENTE  
DE  
INTRODUCCION

188054

POR "UN NUEVO SISTEMA CAMBIADOR DE DIRECCION A DISTANCIA,  
APLICABLE A PEQUEÑOS MOVILES RODANTES", a favor de Don Paul  
du Souich, de nacionalidad francesa, residente en Barcelona,  
Paseo de San Gervasio, nº 161.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención, realizada con éxito en el extranjero, se refiere a un nuevo sistema cambiador de dirección a distancia, aplicable a pequeños móviles.

5. El sistema es igualmente utilizable en los propios móviles, sin intervención a distancia, si estos móviles poseen los elementos mecánicos auxiliares que proporcionen igual finalidad.

10. El invento está caracterizado por el hecho de lograr a voluntad, o bien automáticamente, el cambio de velocidad de rotación del motor del móvil, y en combinar esta variación con un medio deformable centrífugamente, con lo cual aquellas variaciones de velocidad de traducen en avances y retrocesos del punto de aplicación de los brazos del elemento centrífugo.

15. Si este punto de aplicación actúa ahora, por ejemplo, sobre un manubrio que mueve al soporte del eje de las ruedas



188054

del móvil, debidamente asociadas, resultará de éllo una serie de cambios de dirección, sea en un sentido, sea en el opuesto, en mayor o en menor amplitud, según hubiese sido la variación de la velocidad.

5. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución, que se cita solamente a título de ejemplo.

En el dibujo:

10. la figura 1ª muestra, en planta, el conjunto motor y sistema centrifugamente deformable;
- la figura 2ª manifiesta, en alzado, el referido conjunto; y
- la figura 3ª indica, en detalle, un caso de aplicación a un manubrio soporte de rueda.

15. Consiste la invención en disponer el motor eléctrico -1- del móvil, sea éste vehículos diversos u otros, en un circuito -2-, en el cual exista un reostato -3-, dispuesto adecuadamente para que sus diversos contactos representen una
20. intercalación o una retirada de una resistencia eléctrica, a fin de que la rotación del motor -1- puede tener distintas velocidades.

- Este reostato puede estar alojado en una caja o medio similar, en la mano de la persona de que la de manejar, o en
25. una mesa o soporte adecuado.

La línea o circuito +2- pueden ser los hilos paralelos de un trolebús o similar, o bien estar disimulados de alguna manera que no es fundamental para el caso.

- Al eje -4- del motor se la acoplan los alambres flexibles -5- y -6-, que pasan por las masas desplazables -7- y -8-,
- 30.



188054

reuniéndose los cabos en otro eje o árbol -9-, que es el receptor del movimiento.

Este árbol -9- actúa sobre un manubrio -10-, o medio similar, cuyo manubrio está unido a la placa -11-, que sostiene al eje -12- de la rueda -13-. Esta placa -11- se relaciona rígidamente con la placa gemela de la otra rueda, para que ésta participe también del cambio de orientación de la primera.

El funcionamiento es como sigue:

10. Suponiendo el móvil en apoyo sobre sus ruedas y conectado su motor con los hilos de la línea -2-, por intermedio del reostato -3-, el móvil emprenderá su marcha a velocidad inicial constante, mientras no se actúe sobre el reostato; la rotación del motor pasa al árbol -9-, por intermedio del sistema -5-6-7-8-, que gira con él, pero sin acción sobre el soporte de ruedas.

15. Si mediante el reostato se aumenta la velocidad del motor, las masas -7- y -8- se separan, acercándose el eje o árbol -9-, el cual hace tracción del manubrio de mando -10- y, en consecuencia, el juego de ruedas cambia de orientación, y, por lo tanto, el móvil cambia de dirección.

20. Como el reostato no tiene una organización uniforme de regulación, la sucesión de contactos en el mismo provocan cambios de dirección a derecha o izquierda, medias vueltas, vueltas enteras, etc.

25. Si el móvil tiene en su interior unas pilas y en el circuito se interpone un mecanismo de relojería con leva de accionamiento sobre un reostato, puede lograrse igual finalidad, sin línea exterior.

30. También puede ser logrado el mismo fin con un motor mecánico, en el cual existe un freno de acción variable a voluntad, mediante leva o similar, accionado por mecanismo



188054

de relojería.

La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de ejecución que las indicadas a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construído en cualquier forma y tamaño, empleando para su fabricación los materiales más adecuados para lograr el fin propuesto: por quedar todo éllo comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

N O T A

10. Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no practicado ni puesto en ejecución en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

15. 1ª.- Un sistema cambiador de dirección a distancia, aplicable a pequeños móviles rodantes, caracterizado esencialmente por el hecho de relacionar mecánicamente el motor del móvil con el mando directriz de las ruedas, por intermedio de un sistema centrifugamente deformable, cuya deformación es función de la velocidad de rotación del motor, la cual es preciso variar, sea mediante reostato, si es motor eléctrico, sea mediante freno, si es motor mecánico, y, preferentemente manejado a distancia.

20. 2ª.- Un sistema cambiador de dirección, según la anterior reivindicación, caracterizado porque el motor eléctrico del móvil se conecta mediante hilos conductores con una línea también de hilos conductores paralelos, a la cual se envía la

25.



3 88054

corriente a través de un hilo, por medio de un reostato manejable a mano, cuyo reostato puede variar la velocidad de rotación del motor, de una manera regular o arbitraria.

5. 3ª.- Un sistema cambiador según la reivindicación 1ª, en el cual, el medio deformable por fuerza centrífuga, se compone de dos alambres o elementos rígidos, con suficiente flexibilidad, los cuales, después de unirse a sendas masas centrífugas, se acoplan a un árbol móvil de accionamiento de la orientación de las ruedas.

10. 4ª.- Un sistema cambiador según las precedentes reivindicaciones, en el que el árbol móvil o receptor de la rotación, es susceptible de traslación axial, obrando al efecto sobre medios que logren orientación en la dirección de las ruedas, tales como manubrios, engranajes u otros medios mecánicos.

15. 5ª.- Un sistema cambiador según las precedentes reivindicaciones, en el cual el propio motor eléctrico del móvil, o bien el motor mecánico, pueden organizarse para sufrir variaciones en su velocidad de rotación, mediante mandos situados en el propio móvil, tales como aparatos de relojería, actuando mediante levas sobre el reostato a los frenos adecuados que varían la velocidad del árbol motor.

20. 6ª.- Un sistema cambiador de dirección a distancia, aplicable a pequeños móviles rodantes.

25. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 2 de mayo de 1949.

PAUL DU SWICH

p.a.

JANUARI 1949



Fig. 1ª

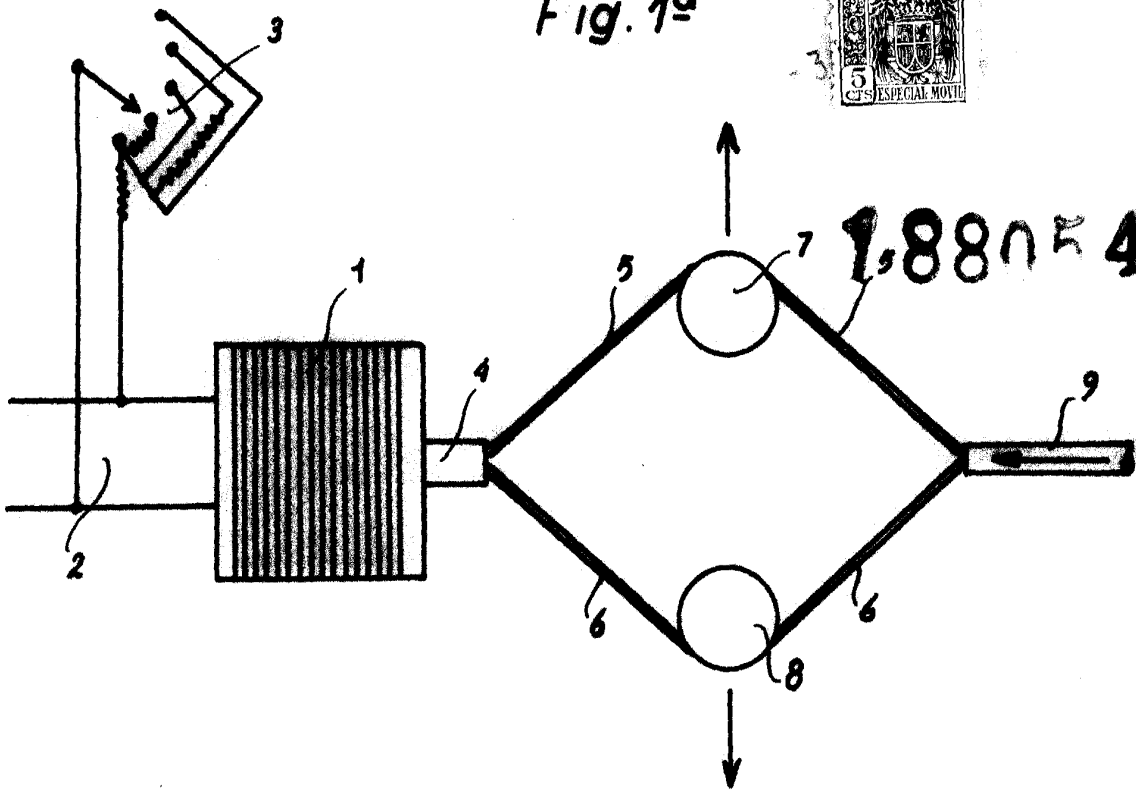


Fig. 2ª

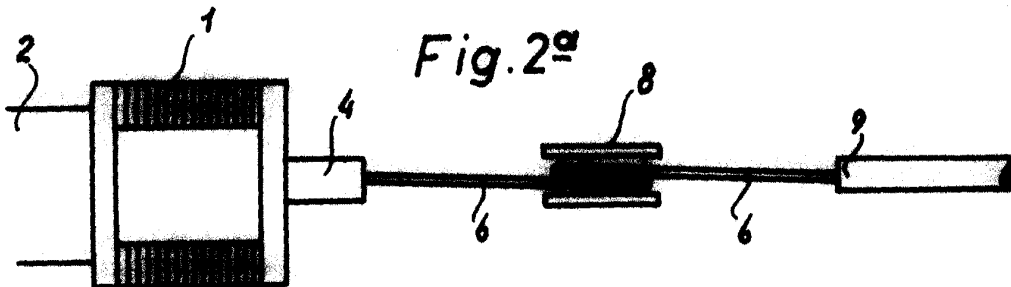
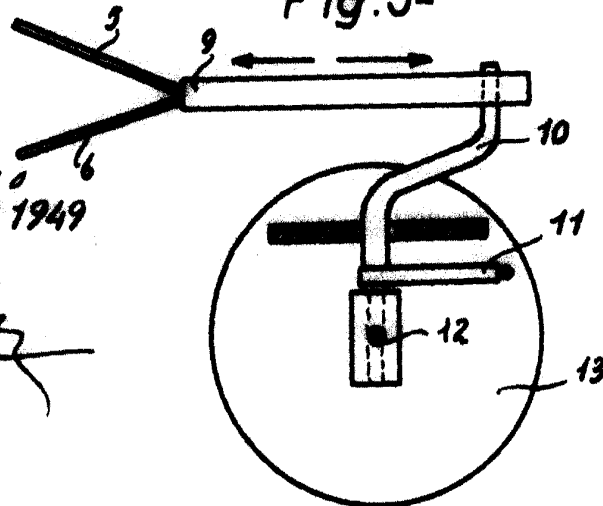


Fig. 3ª



Mayo  
Madrid, 3 Abril 1949

Jaime Izerg  
P.P. *[Signature]*